

N°075-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 03 de marzo de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000049-2025-CONADIS-PRE

➤ **Objeto:**

Aprueban la Guía N° D000003-2025-CONADIS-PRE “Guía para la gestión de ferias de emprendimiento a favor de personas con discapacidad”

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la Guía N° D000003-2025-CONADIS-PRE “Guía para la gestión de ferias de emprendimiento a favor de personas con discapacidad”, y su anexo en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (www.gob.pe/CONADIS).

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2376342-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000046-2025-BNP

➤ **Objeto:**

Aprueban el Lineamiento denominado “Condiciones básicas para la implementación y funcionamiento de las bibliotecas escolares”

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba el Lineamiento denominado “Condiciones básicas para la implementación y funcionamiento de las bibliotecas escolares”, y su anexo podrá ser revisado en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2375821-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 00033-2025-SUNARP/SN**

➤ **Objeto:**

Aprueban el servicio gratuito denominado “Alerta Clonación”, que amplía el servicio de “Alerta Registral”

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba el servicio gratuito denominado “Alerta Clonación”, el cual, como mejora funcional, forma parte de la “Alerta Registral”, a fin de permitir que los usuarios que tienen afiliados sus vehículos a la “Alerta Registral” o los próximos en afiliarse, puedan ser comunicados, mediante correo electrónico o mensaje de texto, de la presentación de una solicitud de duplicado de placa tramitada ante la Asociación Automotriz del Perú (AAP), el cual puede ser revisado en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp).

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2375147-1>